



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Wilgen Fabiano Moreno Flórez
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00510-00

La Unión Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (F. 42)	\$4.500.000
Gastos de Correo (F. 18, 20, 22, 25, 28 y 31)	\$60.000
TOTAL	\$4.560.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.560.000)
MONEDA CORRIENTE.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

Providencia : Auto No. **1606**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Wilgen Fabiano Moreno Flórez
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00510-00

La Unión Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 102, de hoy 15 de septiembre de 2020.

La Secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA